



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1710, 2077, 2208,
2437, 2574, 3165
y 3537-D-12
OD 566

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia de Folklore de la República Argentina, la Secretaría de Cultura de la Nación y el Instituto de Cultura de Corrientes, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país y cuyas jornadas finales se celebrarán del 22 al 26 de agosto de 2012, en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Dios guarde a la señora Presidenta.